

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00260-00

Conforme a lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede, el Juzgado con apoyo en lo normado en los artículos 593 y 599 del C.G.P.,

RESUELVE:

DECRETAR el **EMBARGO Y RETENCION** de las sumas de dinero que a cualquier título posea el ejecutado contra **WILSON JAVIER GARCIA GONZALEZ**, en los bancos relacionados en el escrito de medidas. Oficiese al Señor Gerente de dichos bancos a fin de que se sirva colocar los dineros retenidos a órdenes de este Despacho y para el proceso referenciado por conducto del Banco Agrario de Colombia.

Limítese la medida en la suma de \$31'500.000.00 M/cte.

El Despacho limita los embargos a los aquí decretados y una vez se obtenga respuesta de las entidades bancarias, se resolverá, de ser necesario, sobre la restante medida cautelar deprecada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA

Juez

(2)

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e52abe663c73859fa4527c8568d926f6a0022f63f22c54a8ce014395449b2285

Documento generado en 18/11/2021 04:51:26 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**